

vincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características:

Línea eléctrica:

- Origen: Cable subterráneo de Media Tensión que va desde el Centro de Transformación «Nueva» a la línea aérea de Media Tensión que va a Aldea de Ríos.

- Final: Centro de Transformación proyectado.

- Tipo: Subterráneo.

- Longitud: 97 mts.

- Conductor: De aluminio de 150 mm<sup>2</sup> de sección.

- Tensión: Nominal 25 Kv.

Centro de transformación.

- Denominación: «Cydep».

- Emplazamiento: Antigua Ctra. Guarromán/Linares, de Guarromán.

- Potencia: 400 Kva.

Presupuesto en pesetas: 6.559.292.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, de Jaén, en el plazo de treinta días.

Jaén, 3 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-3-CO-205).*

Expediente de expropiación forzosa. Información pública para declaración de urgente ocupación.

Habiéndose aprobado con fecha 5 de octubre de 1995 por la Dirección General de Carreteras el proyecto para la obra JA-3-CO-205 «Acondicionamiento de la CO-144. Tramo: Intersección C-421 a límite de provincia de Badajoz», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino, 1, 8.º Córdoba.

Córdoba, 8 de noviembre de 1995.- El Delegado, Francisco García Delgado.

### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

#### TERMINO MUNICIPAL: HORNACHUELOS

Finca Núm.	Propietario-domicilio	Tipo de cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
1	Doña Pilar León Rosillo. C/ Apolonio Morales, 15. 28036 Madrid	Encinar y monte	15.685
2	Doña Pilar León Rosillo. C/ Apolonio Morales, 15. 28036 Madrid	Encinar y monte	5.175

#### TERMINO MUNICIPAL: FUENTE OVEJUNA

26 A	Doña María Fernández del Pozo Gironda. C/ Nueva, 13. Azuaga (Badajoz)	Encinar y monte	445
27	Doña María Fernández del Pozo Gironda. C/ Nueva, 13. Azuaga (Badajoz)	Encinar y monte	7.100
29	Doña María Fernández del Pozo Gironda. C/ Nueva, 13. Azuaga (Badajoz)	Encinar y monte	160

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Aranda Carrasco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9.8.95 por la que se deja sin efecto la Resolución de Propuesta de Acogimiento Judicial del menor F.J.A.M., con número de expediente: 29/241/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia

correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Dolores Egido Ortega al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido de su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N de M.D.E.O., con número de expediente: 29/0138/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Rufino Cortes Pérez y doña Custodia Núñez Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8.3.95, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor A.C.N., con número de expediente: 29/0438/94.

Málaga, 11 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## AYUNTAMIENTO DE HUESCAR

*EDICTO. (PP: 2307/95).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117.3 del RDL 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación

Urbana y tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por don Antonio Gallego Venteo, referido al área de suelo delimitada por Carretera de La Puebla de don Fadrique y paralela a c/ Mena en la sesión ordinaria del Pleno de 26 de septiembre, se abre el período de información pública durante quince días para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes.

Huésca, 6 de octubre de 1995.- El Alcalde-Presidente, José García Giralte.

## AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

*ANUNCIO de bases.*

### CONVOCATORIAS Y BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

#### BASES GENERALES

##### I.- Objeto de la convocatoria.-

Primera. Se convoca para cubrir en propiedad las plazas de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas bases generales.

Estas plazas pertenecen a la plantilla de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de esta Corporación y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo de clasificación o categoría profesional que igualmente se especifica.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las bases y anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril; Ley 30/1984, de 2 de Agosto; Real Decreto 896/91, de 7 de Junio; Reglamento de personal funcionario del Ayuntamiento de Lebrija y por otras disposiciones aplicables.

##### II.- Requisito de los aspirantes.-

Tercera. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos que pudieran exigirse en los anexos, los siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos quince años para la jubilación forzosa por edad. No se tendrá en cuenta este último requisito cuando se acrediten cotizaciones suficientes para poder tener derecho a la jubilación forzosa por edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.